



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

POSADAS, 28 JUN 2018

**VISTO:** El Expediente N° S01:0000939/2018 – Acta Complementaria N° 1 del Convenio Marco de Colaboración Mutua entre la Biblioteca Popular Posadas y la Universidad Nacional de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objetivo la cooperación recíproca a fin de poner a disposición de la comunidad universitaria de la UNaM (docentes, no docentes, estudiantes, graduados) el acervo bibliográfico, las instalaciones y las actividades culturales que desarrolla la Biblioteca Popular Posadas.

**QUE**, a fs. 04, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 098/18, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 024/18 obrante a fojas 5, sugiriendo: “*Su aprobación*”.

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/18, efectuada el día 27 de Junio de 2018 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Acta Complementaria N° 1 del Convenio Marco de Colaboración Mutua, suscripto el día 17 de Abril de 2018, entre la Biblioteca Popular Posadas y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN CS N° 033-18**

HJF

Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN  
Docente  
a/c Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

2018 – "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

## ANEXO RESOLUCION CS N° 033-18



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES y BIBLIOTECA POPULAR POSADAS ACTA COMPLEMENTARIA N° 1

En la Ciudad de Posadas a los 17 días del mes de abril del 2018, en función del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN MUTUA firmado en el mes de diciembre del 2017 entre la Universidad Nacional de Misiones, a partir de ahora "LA UNaM" y la Biblioteca Popular Posadas; el Dr. JAVIER GORTARI DNI N° 11.642.764 en carácter de Rector de la Universidad Nacional de Misiones y la Sra. PERLA DUBOVITZKY DNI N° 2.783.999 en carácter de presidenta de la Comisión Directiva de la Asociación civil sin fines de lucro "Biblioteca Popular Posadas", acuerdan llevar a cabo acciones que se regirán por las cláusulas siguientes.

#### PRIMERA: OBJETO

Las partes acuerdan expresamente la cooperación recíproca a fin de poner a disposición de la comunidad universitaria de la UNaM (docentes, no docentes, estudiantes, graduados) el acervo bibliográfico, las instalaciones y las actividades culturales que desarrolla la Biblioteca Popular Posadas.

#### SEGUNDA: COMPROMISOS

Para cumplir con el objeto de la cláusula primera la UNaM y la Biblioteca Popular Posadas asumen los siguientes compromisos:

1- La UNaM se compromete a apoyar las actividades que se desarrollarán como parte del presente Acta Complementaria, con un subsidio de \$4.000 (pesos cuatro mil) mensuales, por año. Este se efectuará en UN solo pago anual a la institución beneficiaria.

2- LA BIBLIOTECA POPULAR POSADAS se compromete a:

- poner a disposición de la Comunidad Universitaria (Estudiantes, Docentes, No Docentes y Graduados) el acceso gratuito al acervo de los ejemplares bibliográficos con las que cuenta, como también a las diversas actividades sociales y culturales que desarrolle (cine, charlas, talleres, etc.), en el marco de las reglamentaciones propias de funcionamiento de la Biblioteca Popular Posadas.
- poner a disposición de la comunidad universitaria de la UNaM el catálogo por temas y autores del material bibliográfico disponible en la Biblioteca.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

## ANEXO RESOLUCION CS Nº 033-18



3-Ambas partes acuerdan desarrollar actividades con la Federación Misionera de Bibliotecas Populares (Femibip) y el Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAviM), que resulten de interés recíproco (cursos, talleres, capacitaciones, audiovisuales, actividades de difusión, etc.).

### TERCERA:

LA UNaM y la Biblioteca Popular Posadas establecen la vigencia de la presente a partir del 01 de mayo del 2018.

### CUARTA:

Cualquiera de las partes podrá rescindir la presente acta notificando fehacientemente a la otra con una anticipación no menor a (1) mes. La rescisión o el término de vigencia de esta Acta de Complementaria, no afectará el normal desarrollo de las actividades que estuvieran en ejecución, las que deberán ser concluidas conforme a la cláusulas octava y novena del convenio marco.

### QUINTA:

Esta acta complementaria Nº 1 tendrá una duración de 12 meses, pudiendo renovarse con el acuerdo de las partes.

### SEXTA:

Ante cualquier controversia derivada de la aplicación o interpretación de la presente acta, las partes se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto a través de los responsables designados para su implementación.

### SEPTIMA:

Las partes constituyen domicilios en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones realizadas en forma fehaciente y por escrito, dirigidas a las personas firmantes de este contrato o a quien ellas indiquen por escrito.

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes, se firma la presente Acta Complementaria Nº 1 en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 17 del mes abril del año 2018.-

  
PERLA DUBOVITZKY  
PRESIDENTA  
BIBLIOTECA POPULAR DE POSADAS

  
DR. JAVIER GORTARI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

